

AVISO DE FORO PÚBLICO (audiencia de participación pública)

Orden por la que se instituye un proceso normativo para establecer políticas, procesos y normas que garanticen la seguridad y fiabilidad de los sistemas de gas en California y lleven a cabo una planificación a largo plazo del sistema de gas (R.24-09-012)

¿Cómo puedo participar?

Southern California Gas Company (SCG), San Diego Gas and Electric Company (SDG&E), Pacific Gas & Electric Company (PG&E), Southwest Gas Corporation (Southwest Gas) (colectivamente, las Compañías de gas) y la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) invitan a los clientes a participar en un foro público, también denominado audiencia de participación pública (PPH).

Estos foros públicos forman parte del procedimiento formal de elaboración de normas antes mencionado. Los comentarios de los clientes se transcribirán e incluirán en el registro formal para que la CPUC pueda tomar una decisión informada y fundamentada sobre las zonas prioritarias de descarbonización de vecindarios recomendadas por las Compañías de gas como parte de la implementación de la Ley 1221 del Senado de California (SB). Durante los foros públicos, puede hacer comentarios y manifestar sus inquietudes a los representantes de la CPUC que supervisan este procedimiento.

¿Dónde y cuándo se realizarán estas audiencias públicas de participación?

Como parte de los continuos esfuerzos de la CPUC para proporcionar el mayor acceso posible, los foros públicos se realizarán de forma remota. Es posible que asista un cuórum de comisionados de la CPUC, pero en estos foros públicos no se tomarán decisiones ni se votará sobre ellas.

| FECHA Y HORARIO | DETALLES |
|--|--|
| 7 de agosto de 2025 2:00 p. m. a 6:00 p. m. | Transmisión en línea: www.adminmonitor.com/ca/gov Únase por teléfono: 800-857-1917 Código de acceso telefónico: 6032788# |

Tenga en cuenta lo siguiente: Si quiere hacer un comentario público, debe participar por teléfono utilizando la información que se indicó anteriormente. Una vez que haya introducido el código de acceso, pulse *1 y escriba su nombre cuando se lo soliciten. Se lo incluirá en una lista de espera en el orden en que haya marcado. Si necesita un intérprete, comuníquese con la oficina del asesor público de la CPUC utilizando la información de contacto que figura al final de este aviso al menos cinco días hábiles antes de los foros públicos.

¿Por qué recibí este aviso?

El 10 de septiembre de 2018, el gobernador Jerry Brown firmó el proyecto de ley 100 del SB, que estableció una política para que California alcance la neutralidad de carbono en 2045. El 25 de septiembre de 2024, el gobernador Gavin Newsom firmó el proyecto de ley 1221 del SB, en el que la legislatura de California reconocía que el uso de gas natural en edificios residenciales contribuye a las emisiones de gases de efecto invernadero de California,¹ y que las alternativas rentables y sin emisiones a los proyectos de sustitución de tuberías pueden reducir los costos del sistema de gas.² Así, la ley 1221 del SB autoriza a la CPUC a aprobar hasta 30 proyectos piloto que faciliten una descarbonización rentable en zonas prioritarias de descarbonización de vecindarios (zonas de descarbonización). Los proyectos piloto tienen por objetivo proporcionar a las autoridades estatales una mayor comprensión de los retos que plantea el desmantelamiento de partes del sistema de gas natural.

Se pidió a las Compañías de gas que presentaran mapas de sus respectivos sistemas de distribución de gas que incluyeran información, como los proyectos previsibles de sustitución de conductos de distribución de gas, las comunidades desfavorecidas y los límites tribales superpuestos en un mapa de calles. Los mapas deben actualizarse con las zonas prioritarias de descarbonización de vecindarios recomendadas antes del 21 de julio de 2025. La CPUC publicará los enlaces a los mapas de servicios públicos en <https://www.cpuc.ca.gov/industries-and-topics/natural-gas/SB-1221-implementation>, un sitio web dedicado a la implementación de la ley 1221 del SB.

¿Cómo funciona el resto del proceso?

Este procedimiento está asignado a un comisionado de la CPUC y a dos jueces de derecho administrativo que estudiarán las propuestas, pruebas y aportaciones a lo largo del proceso regulatorio. Los jueces de derecho administrativo emitirán una propuesta de decisión que podrá adoptar, modificar o denegar las propuestas de las partes. Cualquier comisionado de la CPUC puede patrocinar una decisión alternativa con un resultado diferente. La propuesta de decisión, y cualquier decisión alternativa, se debatirá y votará por los comisionados de la CPUC en una reunión pública de votación de la CPUC.

¹Comité de normas del Senado, análisis en el pleno del Senado del Proyecto de Ley del Senado (SB) 1221 (31 de agosto de 2024) págs. 4, 6, *disponible en* https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billAnalysisClient.xhtml?bill_id=202320240SB1221#f.

² Proyecto de Ley del Senado 1221, sección 1(a)(6).

Comuníquese con la CPUC

Las partes del procedimiento revisarán las propuestas y los comentarios a lo largo del proceso regulatorio, incluida la Oficina de Defensoría Pública. La Oficina de Defensoría Pública es un organismo independiente de protección a los consumidores dentro de la CPUC que representa a los clientes para obtener la tarifa más baja posible por el servicio en concordancia con niveles de servicio fiables y seguros. Para obtener más información, llame al **1-415-703-1584**, escriba a **PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov**, o visite **PublicAdvocates.cpuc.ca.gov**.

Los comentarios públicos por escrito pueden presentarse en cualquier momento del procedimiento en la pestaña "Public Comments" (Comentarios públicos) de la ficha del expediente **R.24-09-012**, disponible en: apps.cpuc.ca.gov/c/R2409012. Para obtener más información, actualizaciones sobre las audiencias y una hoja informativa sobre la normativa y los proyectos, visite cpuc.ca.gov/pph.

Si tiene alguna pregunta sobre los procesos de la CPUC, puede comunicarse con la oficina del asesor público de la CPUC:

Correo electrónico: Public.Advisor@cpuc.ca.gov
Teléfono: 1-866-849-8390 (línea gratuita) o 1-415-703-2074
Correo postal: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Haga referencia a la **planificación a largo plazo del sistema de gas OIR (R.24-09-012)** en todas las comunicaciones que tenga con la CPUC en relación con este asunto.

¿Dónde puedo obtener más información?

Comuníquese con PG&E

Si tiene alguna pregunta sobre esta orden por la que se instituye un proceso normativo, póngase en contacto con PG&E al **1-800-743-5000**. Si es un usuario TTY, llame al 711.

Si quiere recibir una copia electrónica de los documentos del procedimiento, escriba a la siguiente dirección:

Pacific Gas and Electric Company
Planificación a largo plazo del sistema de gas OIR (R.24-09-012)
P.O. Box 1018
Oakland, CA 94604-1018

Comuníquese con SoCalGas

Teléfono: **1-213-244-5354**
Correo electrónico: kmar@socalgas.com
Correo postal: Karen Mar, Regulatory Case Manager for SoCalGas
555 West Fifth Street, GT14D6, Los Angeles, California 90013

Comuníquese con SDG&E

Teléfono: **1-858-880-8346**
Correo electrónico: mariah.chavez@sdge.com
Correo postal: Mariah Chavez, Regulatory Business Manager for SDG&E
8330 Century Park Court, CP31D San Diego, CA 92123

Comuníquese con Southwest Gas

Teléfono: 1-702-364-3082
Correo electrónico: laurie.brown@swgas.com
Correo postal: Laurie Brown, Regulatory Manager/California for Southwest Gas
8360 South Durango Drive, Las Vegas, Nevada 89183